



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE
VALDIVIA

NOCHE VALDIVIANA 2012 CORSO FLUVIAL

BASES DE PARTICIPACION

El Corso Fluvial, actividad principal de la Noche Valdiviana, es una actividad inserta en la campaña “**Verano en Valdivia**” que organiza y coordina la Ilustre Municipalidad de Valdivia con la colaboración de Instituciones y Empresas, sean éstas públicas o privadas, invitadas a participar para este efecto.

1.- DE LA VISIÓN

Promover la participación de instituciones y empresas públicas, privadas y público en general en las actividades que complementan la campaña denominada “**Verano en Valdivia**”.

2.- DE LOS OBJETIVOS

2.1 Fortalecer la identidad multicultural e histórica de Valdivia, su Comuna y Región, dando énfasis en el uso del río, su actividad fluvial y capacidad recreativa.

2.2 Impulsar y promover el desarrollo turístico.

2.3 Impulsar la interacción y trabajo en equipo de la comunidad a través de la creatividad en la consecución de cada una de sus manifestaciones artísticas.

2.4 Potenciar iniciativas debidamente articuladas, con la finalidad de dar a conocer nuestra identidad como Comuna y Región, la idiosincrasia común de nuestros habitantes y proyectarlo hacia el exterior.



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE
VALDIVIA

3.- DE LA PARTICIPACIÓN.

3.1 Podrán participar y ser parte del Corso Fluvial toda embarcación con las propuestas que se enmarquen en las especificaciones de estas bases, cumpliendo cada uno con los requisitos que se señalan.

3.2 Podrán participar todas las personas naturales, las instituciones o empresas públicas y privadas, el Gobierno Regional de los Ríos, las Municipalidades del País, sindicatos, Corporaciones o Fundaciones públicas o privadas y organizaciones culturales, deportivas, comunitarias, juntas de vecinos, centros de madres, agrupaciones juveniles, agrupaciones de adulto mayor, que se encuentren estas últimas inscritas en los registros de la Municipalidad.

3.3 Las instituciones que participan tendrán como requisito presentar en tiempo y forma la alegoría o la ornamentación artística con los motivos alegóricos sobre las embarcaciones a la Comisión Organizadora y esta deberá aprobarla. La comisión se reserva el derecho de aceptar o rechazar la propuesta en base a los objetivos y visión del Corso Fluvial.

3.4 Las embarcaciones de carácter comercial o turísticas que no contemplen alegorías o ornamentaciones debido a que llevan en su interior turistas o pasajeros, podrán participar en el Corso sólo cuando la embarcación contemple un engalamiento con luces u otros motivos que la Ilustre Municipalidad y su Comisión Organizadora estime suficiente. En este caso, su participación en el desfile o recorrido le será asignada con anticipación por parte de la Comisión Organizadora.



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE
VALDIVIA

4.- DE LOS REQUISITOS

- 4.1 Inscribirse previamente en los registros de la Ilustre Municipalidad de Valdivia, para aquellas instituciones de base que así lo requieran.
- 4.2 Señalar la Institución o Empresa que representa, la persona responsable con todos sus datos y lugar de construcción o armado de la embarcación.
- 4.3 Entregar a la Comisión Organizadora el diseño de la embarcación ornamentada con a lo menos cinco (5) días de anticipación al Corso.
- 4.4 Entregar a la Comisión Organizadora por escrito, una reseña del motivo alegórico con cinco (5) días de anticipación, antes del Corso, para la preparación del libreto.

5.- DE LAS INSCRIPCIONES:

- 5.1 Las bases e inscripción al Corso Fluvial es gratuito y se encuentran disponibles a partir de esta fecha en el Departamento de Desarrollo Económico de la Ilustre Municipalidad de Valdivia, ubicada en Independencia 455, 3er. Piso, y/o en la web www.munivaldivia.cl, de donde podrán ser descargadas.
- 5.2 El periodo de inscripción es desde el 20 de enero y hasta el 20 de febrero de 2012, en horario de 09:00 a 13:30 hrs, en el lugar indicado en el punto anterior; donde los participantes deberán entregar los documentos "Declaración Jurada" y "Ficha de Inscripción" que acompañan a las bases.
- 5.3 El día martes 21 febrero, a las 15:30 horas en la sala Provincia de Valdivia del edificio Consistorial, se realizará una reunión informativa que tendrá como objetivo principal realizar el sorteo de participación, aclarar cualquier duda de los participantes y entregar a la Comisión Organizadora la reseña de la alegoría que representa, la cual no debe exceder una página tamaño carta, la música en formato de alta definición que utilizará y todo otro



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE
VALDIVIA

elemento que sea necesario presentar en el Corso y que se encuentre autorizado por la comisión.

5.4 Cada Institución o empresa participante deberá enviar al menos un representante a la reunión informativa, la inasistencia de éste, implica que queda automáticamente fuera de la actividad. En esta ocasión, cada grupo recibirá de parte de la comisión organizadora un instructivo que indicara detalles del concurso como horarios, lugar(es) de partida, recorrido, lugar de evaluación por parte del jurado, entre otros. Esta información, también será publicada en el sitio web del municipio a más tardar el día martes 21 de febrero de 2012.

5.5 No se permitirá el día del evento, la participación de ninguna embarcación que no haya sido inscrita previamente dentro del plazo estipulado en el punto 5.2.

6.- DEL JURADO

6.1 Estará compuesto por un número impar de personas, (con un mínimo de 5 y un máximo de siete integrantes), todas ellas relacionadas con el arte, el diseño, la música, la cultura, y la recreación; y será designado por la Comisión Organizadora que es presidida por el Sr. Alcalde de la Comuna.

6.2 El jurado deberá elegir entre ellos un presidente, quién asumirá el rol de moderador, e interlocutor, y en caso de empate se encargará de lograr el acuerdo en cuanto a reconocer las embarcaciones ganadoras según su categoría.

6.3 El Jurado no necesariamente debe tener residencia en la comuna de Valdivia.

6.4 Las Bases del concurso estarán en manos del jurado, con a lo menos 24 horas de anticipación al Corso.



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE
VALDIVIA

7.- DE LAS CATEGORIAS

Existirán tres categorías de embarcaciones a evaluar:

- 7.1 Embarcaciones Mayores: sobre 14 metros de Eslora.
- 7.2 Embarcaciones Medianas: desde 9 a 13 metros de Eslora.
- 7.3 Embarcaciones Menores: desde 2 a 8 metros de Eslora.

8.- DEL DISEÑO

8.1 El diseño de la ornamentación de las embarcaciones no podrá contener en ninguno de sus costados, fondo y superficie, propaganda política ni religiosa alguna, ni leyendas que atenten contra las buenas costumbres y leyes vigentes.

8.2 En el caso de embarcaciones que representen a empresas privadas o marcas de empresas privadas, sus logos o mensajes no podrán exceder el 50% del motivo total de la ornamentación.

8.3 Sin perjuicio de lo anterior, la Ilustre Municipalidad de Valdivia se reserva el derecho de excluir la participación de aquellas embarcaciones que no cumplan con la visión y el objetivo del Corso Fluvial, identificado en los puntos 1 y 2 de las presentes bases.

9.- DE LA EVALUACIÓN

9.1 Los criterios serán evaluados con nota de 1 a 7 (solo números enteros) por el jurado de acuerdo a la siguiente pauta:

- Originalidad de la idea.
- Creatividad en el diseño.
- Dificultad en la construcción de la ornamentación.
- Iluminación de la embarcación y su ornamentación.
- Puntualidad y orden de la participación.
- Vestuario y originalidad de los participantes sobre la embarcación.

9.2 La originalidad de la idea será un reconocimiento entregado por el jurado como una forma de premiar la mejor ornamentación y la construcción de ésta sobre la embarcación, resaltando los motivos alegóricos dispuestos en la visión y el objetivo del Corso Fluvial.

9.3 El fallo del jurado será inapelable y será el Secretario Municipal quien actuará como ministro de fe del mismo, certificando la votación y las embarcaciones ganadoras según su categoría.

9.4 El resultado será leído e informado al final del evento y publicado y difundido por los medios de comunicación.

10.- DE LOS PREMIOS Y LA PUNTUACION

10.1 Cada miembro del jurado emitirá su puntuación colocando una nota de 1 a 7 (solo números enteros) por cada uno de los seis criterios descritos en el punto anterior. Ganará la embarcación que reciba la mejor nota obtenida del promedio matemático de los criterios evaluados.

10.2 Todos los criterios deberán llevar una nota.

10.3 Cada miembro del jurado deberá llenar la ficha de evaluación con su puño y letra, sacar el promedio y obtener la nota final por embarcación.

10.4 Cada miembro del jurado deberá premiar dos embarcaciones en la categoría Mayor, y tres embarcaciones en las categorías Mediana y Menor, siendo la primera la que obtenga el promedio matemático mayor y así según el mismo criterio la segunda y la tercera cuando corresponda.

10.5 El resultado individual por cada uno de los miembros de jurado será expuesto ante el ministro de fe, y el presidente del jurado deberá promediar cada resultado individual a fin de obtener un solo resultado. Así se obtendrá el resultado final, vale decir, un primer, un segundo y un tercer lugar por cada categoría a evaluar. En total ocho premios.

10.6 Los premios serán en dinero y se especifican a continuación:

Embarcación Mayor

Primer Lugar	\$ 2.500.000.-
Segundo Lugar	\$ 1.500.000.-

Embarcación Mediana

Primer Lugar	\$ 1.200.000.-
Segundo Lugar	\$ 750.000.-
Tercer Lugar	\$ 500.000.-

Embarcación Menor

Primer Lugar	\$ 750.000.-
Segundo Lugar	\$ 500.000.-
Tercer Lugar	\$ 300.000.-

10.7 Todos los participantes recibirán un diploma alusivo al Corso Fluvial, con el nombre y apellido, previa identificación de cada integrante en la ficha de



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE
VALDIVIA

inscripción. Este documento será entregado en fecha posterior no superior a 30 días hábiles.

11.- DEL DESFILE Y DESARROLLO DEL CORSO FLUVIAL

11.1 Las alegorías y ornamentaciones serán de temática libre, cumpliendo con lo ya visto en las presentes bases.

11.2 Cada embarcación será identificada con un número de presentación que le será otorgado mediante sorteo en la reunión informativa, según categoría, y deberá exhibirlo en forma visible en la proa de la embarcación a la vista del jurado en un letrero de 50 por 50 cm., de fondo blanco y número negro.

11.3 La Comisión Organizadora en conjunto a la Autoridad Marítima definirán el track de navegación del Corso Fluvial. Determinarán además los lugares de peligro, aquellos en donde se podrá ver el Corso y aquellos espacios que deberán mantenerse libres de cualquier obstáculo naval.

11.4 El inicio y final del Corso se avisará mediante el lanzamiento de una bengala y por radio de frecuencia marítima.

11.5 Será de única responsabilidad de cada encargado de cada una de las embarcaciones participantes cumplir con los reglamentos y exigencias náuticas que la Autoridad Marítima disponga o solicite. Así, si una embarcación con ornamentación no pasa la revista de seguridad naval que exigirá la Autoridad Marítima, no será de responsabilidad del municipio ni de su Comité Organizador.

11.6 En las reuniones de coordinación que serán convocadas a lo menos cinco días con anticipación al Corso se entregarán los detalles del desfile, su ubicación, trazado, lugares de seguridad y otros que tanto la Autoridad Marítima como la Ilustre Municipalidad de Valdivia exijan.



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE
VALDIVIA

11.7 Las embarcaciones podrán incorporar sobre su casco en caso que lo estimen conveniente, generadores de corriente, siempre y cuando cuenten con las precauciones necesarias para no provocar ningún tipo de accidente.

11.8 Las embarcaciones que no cuenten con propulsión propia, deberán solicitar el remolque respectivo, en donde esta Municipalidad coordinará con empresas e instituciones su facilitación, dejando claro que esta acción es compartida y deberá en todo momento ser conversada. Se entiende así que si no es avisado con la debida antelación (a lo menos una semana antes del Corso), la Municipalidad se resta de su responsabilidad.

11.9 La Comisión Organizadora podrá visitar el lugar en donde cada embarcación se encuentre armando su ornamentación a fin de evaluar su avance y cumplimiento de estas bases, reservándose el derecho de autorizar o rechazar su participación en el Corso Fluvial.

12.- DE LAS PENALIZACIONES

12.1 No se permitirá incorporar mástiles, antenas o similares, por sobre la altura máxima del vano central del Puente Pedro de Valdivia con marea alta.

12.2 Los patrones de las embarcaciones participantes, debe ser mayores de edad y contar con la licencia marítima respectiva otorgada por la Autoridad Marítima.

12.3 Por ningún motivo se aceptarán fuegos artificiales o materiales explosivos dentro de las embarcaciones participantes, ni algún otro elemento que ponga en riesgo la integridad de los participantes y espectadores. Su uso es factor obligado de descalificación inmediata.



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE
VALDIVIA

12.4 Es motivo de descalificación repartir entre los espectadores alimentos, bebidas, souvenirs que puedan provocar tumultos y generar situaciones de riesgo durante el recorrido.

12.5 El incumplimiento de las indicaciones de la Comisión Organizadora, y/o la Armada de Chile, durante el Corso Fluvial, antes y después de él, será motivo de descalificación.

12.6 Será motivo de descalificación cualquier incumplimiento a estas bases.

13.- DE LAS CONSULTAS

13.1 La interpretación de las bases, en caso de dudas, será realizado por la Comisión Organizadora.

13.2 Las consultas podrán ser realizadas por escrito y/o vía correo electrónico a la comisión organizadora; e-mail: contacto@munivaldivia.cl

13.3 Se adjunta ficha de inscripción y carta compromiso, las que deben ser entregadas personalmente en la Dirección de Administración, de acuerdo a lo estipulado en el punto 5.1. Solo los participantes de otras comunas podrán presentar ficha vía e-mail a: contacto@munivaldivia.cl (sin embargo, es obligatorio asistir a la reunión informativa). En caso contrario, quedarían fuera de bases.



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE
VALDIVIA

SOLICITUD OFICIAL DE INSCRIPCION CORSO FLUVIAL
NOCHE VALDIVIANA 2012

1. Datos de Participantes

Nombre de la Institución a la cual representa

Dirección

Comuna

Fono

E-mail

Representante

Teléfono

E-mail

Coordinador

Teléfono

E-mail

2. Temática o nombre que representa el barco

(Resumen, debe adjuntar hoja carta con reseña)



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE
VALDIVIA

DECLARACION JURADA

Yo.....Rut.....

Domiciliado en..... Comuna

En mi calidad de representante de

Que participa en el curso fluvial de la Noche Valdiviana 2012, en la ciudad de Valdivia, declaro:

1.- Que conozco las bases del presente concurso y acepto en representación de el contenido de las mismas así como la obligación de facilitar la información y/o documentos que la comisión organizadora solicite en cualquier momento.

2.- En el grupo que represento, participan menores de edad, por lo tanto adjunto listado y los permisos de los padres o tutores de cada uno de ellos. (En el caso de no incorporar menores de edad, no se debe considerar este punto en la declaración).

3.- En la presente, especificamos que generador(es) de corriente, el (o los) cual(es) cuenta con protección diferencial que corresponde por normas de seguridad.

4.- Participamos en esta actividad, conscientes de que cualquier evento fortuito que no tenga relación con la organización, es responsabilidad sólo de quienes participan.

5.- Aceptamos el fallo inapelable del jurado, sea cual sea el resultado.

6.- La declaración debe ir acompañada de algún documento que acredite formalmente el nombre de quien firma, como representante de la organización y/o institución.

FIRMA DEL REPRESENTANTE Y R.U.T